



ASUNTO: SUMINISTRO PARA LA REPOSICIÓN DE DOS GRUPOS DE BOMBEO EN EL SISTEMA DE RIEGO DE LA MATRIZ DE LA GRAJERA Y EL CAMPO DE GOLF

EXPEDIENTE: CON21-2024/0124

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA REPOSICION DE DOS GRUPOS DE BOMBEO EN EL SISTEMA DE RIEGO DE LA MATRIZ DE LA GRAJERA Y EL CAMPO DE GOLF

JUSTIFICACION NECESIDAD DEL CONTRATO

Las dos instalaciones hidráulicas de bombeo existentes en el parque de La Grajera, tras 20 años de funcionamiento y reparaciones anuales constantes, se encuentran en una situación técnicamente crítica a los efectos de prestar el servicio de elevación de aguas y realizar los riegos al campo de golf. Desde un punto de vista de mínima eficiencia e incluso derroches energéticos, la situación es crítica. Como decimos, debido a que la impulsión de las aguas desde el pie de presa del embalse de La Grajera cuenta con tres electrobombas con problemas en rendimiento, desgaste de turbinas y volutas, presión de impulsión reducida y en definitiva un consumo energético superior al necesario para el objeto de la instalación.

Las campañas de riegos 2022 y 2023 se ha pasado no sin problemas, ineficiencia, gasto de agua y energía extraordinarios y prestación del servicio de forma penosa y muy limitada, lo que provoca que la próxima campaña 2024 de contar con las mismas instalaciones hidráulicas se traduzca en la imposibilidad de poder regar el campo con las consecuencias que ello pueda ocasionar, al servicio y su atractivo deportivo.

JUSTIFICACION PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Para el contrato de suministro se propone la selección del contratista por medio del procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO por tratarse de trabajos perfectamente definidos y contrastados en instalaciones de electrobombeo practicadas en nuestros servicios públicos de abastecimiento y riegos de jardines. Estos trabajos pueden ser ofertados y ejecutados por cualquier empresa del sector de la hidráulica y los sistemas hídricos y así



por parte de esta administración promover la máxima concurrencia. Asimismo, y dada la solución no se requiere de conocimientos técnicos específicos de empresas cualificadas técnica o científicamente en alto grado.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se establecen los siguientes criterios que han de servir de base para la valoración de las ofertas mediante criterios cuantificables objetivamente y mediante juicio de valor:

a) Evaluables mediante criterios objetivos: 85 puntos

- Oferta económica: hasta 75 puntos.
- Plazo de garantía: hasta 10 puntos. El licitador obtendrá 0 puntos por 3 años de garantía de todos los equipos y un máximo de 10 puntos por la mayor garantía ofertada en años, fijándose el techo en 5 años máximo. Resto de plazos ofertados asignación proporcional de puntos.

b) Evaluables mediante juicio de valor: 15 puntos.

Exigiéndose que la puntuación obtenida en estos criterios no cuantificables automáticamente deberá ser igual o superior a 7,5 puntos, ya que si no los alcanzan no se procederá a valorar la oferta económica. Para ello, se presentará una Memoria de un máximo de **10 páginas en pdf**, en formato DIN-A4 a espaciado sencillo, con márgenes de 2 centímetros en la parte superior, inferior, izquierda y derecha, y tamaño de letra similar a Arial 11, se admitirá dentro de los 2 cm la inclusión de pie de página y encabezado. Dicha Memoria contendrá la exposición concreta y particularizada de los aspectos valorables. Se evitará tanto en ella, como en el conjunto de la oferta, la exposición de generalidades. Se desecharán las propuestas que excedan del número máximo de páginas establecido.

En ella se realizará la descripción de los siguientes valores técnicos y ambientales:

1. Rendimientos hidráulicos (2 puntos)
2. Curvas de carga hidráulicas (2 puntos)
3. Curvas de carga eléctricas (2 puntos)
4. Planificaciones horarias P1 a P6 (3 puntos)
5. Cálculo de la eficiencia energética (3 puntos)
6. Medidas para la reducción de la huella de carbono y la huella hídrica (2 puntos)
7. Tareas de conservación (1 puntos)

Se ha adoptado este criterio porque se considera necesario el conocimiento exhaustivo de todos los condicionantes del suministro e instalación, y por tanto de su proceso técnico de implantación, de los ahorros energéticos, de la eficiencia energética, sostenibilidad ambiental, lo que garantizará posteriormente una correcta explotación del sistema. Demostrar su conocimiento también conllevará a su correcta planificación, afectando positivamente en la minimización de las afecciones que se producen durante la ejecución de este tipo de instalaciones obras.

Nota especial: El tercer día hábil de la licitación, a las 10 AM, los interesados que lo deseen podrán visitar las instalaciones para mejor conocimiento y oferta técnica, enviando un email previamente a ralvarez@logrono.es.



JUSTIFICACION NO DIVISIÓN EN LOTES

El presente contrato no admite su división o fraccionamiento en lotes dado que las dos instalaciones de bombeo deben funcionar de forma sincronizada en su sistema de elevación y los equipos y medios a implantar deben ser coordinados e instalados y probados por una única empresa por agilizar y mejorar la eficiencia y rendimientos hidroenergéticos de la instalación electrotécnica y de riego a futuro.

SUBCONTRATACIÓN

Dado que la instalación de equipos en campo puede ser realizada por técnicos locales o empresas tecnológicas del sector, es posible en el presente contrato la subcontratación en la fase de instalación de equipos, concretamente las empresas eléctricas que lleven a cabo la conexión de energía eléctrica los armarios eléctricos existentes.

PRECIO DEL CONTRATO

- Mano de Obra.**

Los costes relacionados con los salarios de personal para la realización correctamente de los trabajos objeto del Pliego son los siguientes:

	€/H IVA INCLUIDO	HORAS	TOTAL € IVA INCLUIDO
Ingeniero	22,64	15	339,60
Oficial fontanero	15,60	85	1.326,00
Oficial electrónico	15,54	65	1.010,10
TOTAL			2.675,70

- Materiales**

El adjudicatario deberá proveer los medios tecnológicos indicados en la siguiente relación:

Nº	CONCEPTO SUMINISTRO E INSTALACION INCLUIDOS	BASE UNITARIO € IVA EXCLUIDO	IMPORTE TOTAL € IVA EXCLUIDO
2	ud de bomba centrífuga horizontales de 30 kW de potencia eléctrica	6.917,56	13.835,12
2	ud válvula tipo wafer de discos concéntricos diámetro 80 mm y 3 manguitos antivibratorios.	202,79	405,58
2	ud Sondas de presión digital para elevación y riego.	166,92	333,84
1	ud Reparación de armarios eléctricos, en su zócalo, u otras partes oxidadas o deterioradas, por medio de materiales resistentes a la intemperie. Ubicados en las 2 salas de bombeo.	2.514,17	2.514,17
1	ud Arrancadores suaves (6 unidades), contactores precisos, conjunto de protecciones eléctricas, automatización, cableados, instalación, y pruebas, para bombeo riego.	3.963,31	3.963,31
1	ud Reparación de 2 bancadas existentes, u otras partes oxidadas o deterioradas, por medio de materiales resistentes a la intemperie en bombeo riego	3.781,13	3.781,13
1	ud Puesta en marcha y manual de funcionamiento y mantenimiento preventivo.	256,48	256,48
TOTAL			25.089,63

COSTES INDIRECTOS: 5.275,41 €

- Bº INDUSTRIAL 6%**

6% SOBRE 27.765,33 € 1.665,92 €

- GASTOS GENERALES 13%**

13% SOBRE 27.765,33 € 3.609,49 €

BASE ECONÓMICA ESTIMADA DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN: 33.040,74 €

IMPUESTO VALOR AÑADIDO:

21% SOBRE 33.040,74 € 6.938,56 €

Resumen del precio estimado del contrato:



COSTES DIRECTOS	Mano de obra	2.675,70 €
	Materiales	28.089,63 €
	SUMA	27.765,33 €
COSTES INDIRECTOS	Bº Industrial 6%	1.665,92 €
	G. Generales 13%	3.609,49 €
	SUMA	5.275,41 €
TOTAL COSTES		33.040,74 €
	IVA 21%	6.938,56 €
TOTAL PBL IVA INCLUIDO		39.979,30 €



SOLVENCIA TECNICA REQUERIDA.

La empresa deberá poseer unos resultados óptimos que avalen su eficacia para la instalación de equipos de las características definidas en el pliego técnico de este contrato, para lo cual deberá acreditar el suministro e instalación de características similares, en trabajos de sistemas de bombeo de agua, en el curso de los tres últimos años y cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media de este contrato.

FORMAS DE PAGO / FACTURACIÓN.

El pago del precio será único, una vez acabado el suministro e instalación contratado, mediante factura debidamente conformada y previa acta de recepción de los trabajos por la Dirección Técnica.

Logroño, 16 de febrero de 2024

El D.G. de Medio Ambiente

El Adjunto y Resp. Espacios Públicos

Fdo.: D. Pedro Manuel San Juan Escalona

Fdo.: Rafael Álvarez García